



VISTO:

La Resolución Decanal N° 1491 /2013 que designa por concurso a la señorita Gabriela Alejandra López en un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal 196/2013 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2013 el contrato suscripto con la señorita Gabriela Alejandra López;

que es necesario rescindir el contrato con la señorita. López al 1 de diciembre del corriente año;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO a partir del 1 de diciembre del año 2013 el contrato de locación de servicios (retribución única con relación de empleo público) suscripto con la señorita **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ**, Leg.45793, que había sido aprobado por Resolución Decanal N° 196/2013.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 NOV 2013

RESOLUCIÓN N°: **1492**

cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES